

RESOLUCIÓN DECANAL N° 261-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 20 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 092-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 148-2025-FO-UNAP, se designa a los docentes **C.D. RICHARD SANDI POCLIN, Mg. y C.D. MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO, Mg.**; como asesores del plan de trabajo de tesis: **"HIPOMINERALIZACIÓN EN INCISIVOS Y MOLARES PERMANENTES SEGÚN GÉNERO Y FACTORES DE RIESGO EN PACIENTES DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD DE LA I.E. 60024 - SAN JUAN"**, presentado por las bachilleres: Lady Milagros Sánchez Núñez y Katty Liseth Ramírez Ordinola;

Que, mediante Oficio N° 072-2025-CGyT-FO-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2025, el **Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**, Presidente del Comité de Grados y Títulos, solicita al Director de la Unidad de Investigación canalizar la resolución decanal de aprobación y autorización para su ejecución del plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, el mismo que ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por las recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Alejandro Chávez Paredes, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: **"HIPOMINERALIZACIÓN EN INCISIVOS Y MOLARES PERMANENTES SEGÚN GÉNERO Y FACTORES DE RIESGO EN PACIENTES DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD DE LA I.E. 60024 - SAN JUAN"**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Lady Milagros Sánchez Núñez y Katty Liseth Ramírez Ordinola.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE

Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO

Secretaria Académica

